

a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que por el mero hecho de participar en la subasta, todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Y para el caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los ejecutados don Jerónimo López Lozano, doña Martina Munuera Sanahúja y don Jerónimo López Munuera, sirva el presente edicto de notificación.

Sant Feliu de Llobregat, 15 de febrero de 2002.—La Secretaría judicial.—6.989.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

#### Edicto

Iván Hernández Carmona, soldado MPTM, destinado en la UALOG LXXXI, con documento nacional de identidad número 78.710.715, hijo de Antonio y de Leonor, nacido en La Laguna, provincia

de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en el barrio Somosierra, bloque 32, puerta 9, vivienda 6, Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/16/01, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2002.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—6.890.

## ANULACIONES

#### Edicto

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 12/60/99, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don Héctor Palacios Redondo, de 23 años de edad, hijo de Luis Fernando y María Isabel, con documento nacional de identidad número 51081782, se hace saber, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria, de fecha 15 de diciembre de 2000.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Secretario Relator.—6.868.

#### Edicto

Por haberse presentado voluntariamente en el puesto de la Guardia Civil de A Coruña, he dispuesto les sean anuladas las requisitorias a las que se encontraba afecto el C.L. Marcos Grañas González, al que se le siguen por este Juzgado Togado Militar las diligencias Preparatorias número 24/10/1999 y 24/12/1999, por sendos delitos de abandono de destino y que fueron publicadas en

el «Boletín Oficial del Estado» los días 15 de marzo y 9 de mayo de 2000, respectivamente.

Málaga, 18 de febrero de 2002.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—6.866.

#### Edicto

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Roberto Delgado Morales, hijo de Antonio y Laureana, natural de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.710.796, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/18/00 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2002.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Balsalobre Martínez.—6.889.

#### Edicto

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Domingo Hernández Cabrera, hijo de Domingo y de Teresa, natural de Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.710.908, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/05/01 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2002.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Balsalobre Martínez.—6.888.

#### Contrarrequisitoria

El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 21,

Certifico: Que por resolución, de fecha 24 de enero de 2002, dictada en las actuaciones diligencias preparatorias número 21/13/01, se ha acordado dejar sin afecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Francisco Serrano Cerezo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.—El Secretario Relator.—6.851.